



DECRETO N° 3.681.- /

LAJA, 02 de Diciembre de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Pedido N° 34 de fecha 02.12.2011, en que establece la necesidad de capacitar al personal que labora en el Depto. Administrativo de Educación Municipal y de las escuelas D-975 "José A. Núñez M." y G-982 "Puente Perales", para asistir en capacitación denominada "Actualizaciones a la Subvención Educacional Preferencial", Fondos P.M.G.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 124 de fecha 01.12.11.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad capacitar al personal que labora en el Depto. Administrativo de Educación Municipal y de las escuelas D-975 "José A. Núñez M." y G-982 "Puente Perales", para asistir en capacitación denominada "Actualizaciones a la Subvención Educacional Preferencial", Fondos P.M.G., que se dictará en el hotel Germania, Aníbal Pinto N°295 Concepción, los días 05 y 06 de diciembre .2011..

Lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra d) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que señala: "Si se requiere contratar consultorías, cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras público".

**RESUELVO:**

1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo a la institución RETRETA S.A., Rut. 96.772.230-8, por el monto de \$ 592.000 (Quinientos noventa y dos mil pesos) valor exento de impuestos, el servicio de capacitación denominada "Actualizaciones a la Subvención Educacional Preferencial", a los siguientes funcionarios que asistirán:

Srta. Mirta Morín Muñoz	Jefe de U.T.P. DAEM
Sra. Alejandra Millalén Suazo	Coordinadora U.T.P. Básica DAEM
Sr. Jorge Lizama Díaz	Jefe U.T.P. Esc. D-985
Sr. Ladimir Espinoza Cofré	Jefe U.T.P. Esc. G-982

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición a cuentas complementarias "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



VHFT/KSM/MMM/PEM/vpt \*02/12/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/